



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



Nº: 134-2017/GRL/UL/HBC-SBS-DA

## *Resolución Administrativa*

Barranca, 28 de Noviembre del 2017

### VISTO:

El Informe N° 304-17-GRL/DIRESA-L/HBC-UL, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, solicitando la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2017-GRL/HBC-SBS-UL, de fecha 20 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en base a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 070-2017/GRL/UL/HBC-SBS-DA, de fecha 25 de Julio del 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en base a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 083-2017/GRL/UL/HBC-SBS-DA, de fecha 25 de Julio del 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en base a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 109-2017/GRL/UL/HBC-SBS-DA de fecha 16 de octubre del 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en base a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Unidad de Logística solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, a fin de incluir dos (02) contrataciones, el cual se menciona en el citado informe;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del mismo, señala que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2017, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;







# Resolución Administrativa

Barranca, 28 de Noviembre del 2017

Que, en el numeral 7.6.3. De la citada directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, a fin de incluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones realizadas a través de Decreto Legislativo Nº 341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificaciones realizadas a través de Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 116-2017-GRL/DL/HBC-SBS-AL, se delegó al Director del Sistema Administrativo I del Hospital Barranca Cajatambo SBS la facultad de Aprobar las Modificatorias del Plan Anual de Contrataciones.

Con las visaciones de la Unidad de Logística, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Barranca;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017, los Procedimientos de Selección que se detallan en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal Institucional del Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

Publíquese, Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

Dr. José Luis Flores Malqui  
C.M.P. 17527  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JLFM/HANA/agt  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección Ejecutiva  
Dirección Administrativa  
Unidad de Logística  
Unidad de Economía  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Unidad de Estadística e Informática  
Órgano de Control Institucional  
Archivo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010909-GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS :

HRC-SBS

D) UNIDAD EJECUTORA :

404

E) RUC : 20170137346

F) PLIEGO :

993 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

Resolucion Administrativa N° 070 2017/AGR/AL/A-HRC-SBS-DA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item - Union - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COOPERATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
28	1 - Union	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO	721214030034704	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles		330.000.00	15	02	01	13	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES	NINGUNA	0 - SI
29	1 - Union	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS DE SALUD DE LA RED BARRANCA - CAJATAMBO	721214030034704	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles		236.000.00	15	02	01	13	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES	NINGUNA	0 - SI

